DIAN	Certificación de bienes y servicios recibidos	FT-ADF-2337
Proceso: Administrativo y Financiero		**Versión** 5

Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25

1. Número:	1-32-257-201-01493	**2. Fecha:**	Día	Mes	Año
			23	10	24

Descripción

3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:	32-001-2022
4. Nombre o razón social:	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A
5. Documento de Identificación	900.144.599-2
6. Designación de supervisión:	INGRI SOEIDA ARENAS BELTRÁN Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de impuestos Bogotá

7. Fecha de inicio contrato:	Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:	Día	Mes	Año
	1	12	22		31	7	26

9. Forma de Pago:	La UAE-DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: El valor del contrato se cancelará mediante 44 pagos por mensualidades anticipadas, correspondientes al canon de arrendamiento del periodo en curso y previa certificación por el supervisor; dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la de la factura y sus soportes para pago, de conformidad con la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente. Mensualmente La UAE-DIAN pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR designado por la UAE-DIAN, siempre y cuando el ARRENDADOR haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Información para pago

10. Registro presupuestal No.	224	Fecha	**Día**	2	**Mes**	1	**Año**	24	Rubro	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	**Valor** $ 1,499,666,568
Registro presupuestal No.		Fecha	**Día**		**Mes**		**Año**		Rubro		**Valor**
11. Número de factura	FVPQ 25	Fecha	**Día**	3	**Mes**	9	**Año**	24			**Valor** $ 1,499,666,568
12. Valor amortización de anticipo presente factura											
13. Otras deducciones											
											14. Valor pagar **$ 1,499,666,568**

Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales

15. Nombre o razón social:											
16. NIT/CC:										17. Fecha Límite de Pago	**Día** **Mes** **Año**
18. CDP Número		Fecha	**Día**		**Mes**		**Año**		Rubro		**Valor**
19. Número de factura		Fecha	**Día**		**Mes**		**Año**				**Valor**
20. Otras deducciones											
											21. Valor pagar **$ 0.00**

22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)

El suscrito supervisor administrativo, contable, financiero y jurídico del contrato de arrendamiento No 32-001-2022, certifica que a la fecha se está ejerciendo el goce y disfrute del Edificio Antiguo BCH,Sede Centro de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, sin novedades, para efecto del pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de **Octubre de 2024.**

23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

El contratista se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales, como se evidencia en la certificación de fecha 1 de Octubre de 2024, suscrita por el revisor fiscal de Promotora Parque Santander, e igualmente en la planilla de aportes No.9474457130, con fecha de pago 2 de Octubre de 2024, del operador Aportes en línea S.A.; los cuales se adjuntan a la presente certificación.

24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II

Se verificó que los documentos requeridos para el pago, según lo pactado en el contrato de arrendamiento No 32-001-2022, se encuentran cargados en Secop II.

25. Observaciones

26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto		**26. Supervisor del contrato**	
Nombres y apellidos	**JANETH TERESA SERRANO BERMONTH**	**Nombres y apellidos**	**INGRI SOEIDA ARENAS BELTRÁN**
Firma		**Firma**	INGRI SOEIDA ARENAS BELTRAN
Cargo	Directora Seccional de Impuestos de Bogotá	**Cargo**	Jefe (A) División Administrativa y Financiera
26. Supervisor del contrato		**Proyectado por:**	
Nombres y apellidos		**Nombres y apellidos**	**MAURICIO PIÑEROS LÓPEZ**
Firma		**Firma**	
Cargo		**Cargo**	Gestor III - Despacho División Administrativa y Financiera

Espacio para
Logo Corporativo

PROMOTORA PARQUE SANTANDER SA
NIT 900.144.599-2
BRR BOCAGRANDE CRA 2 1141 ED TORRE
GRUPO AREA P 24
Tel: (605) 6652769 - Ext. 1015
Cartagena - Colombia
contabilidad3@grupoarea.com.co

Factura electrónica de venta
No. FVPQ 25

Señores	DIAN - DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA		
NIT	800.197.268-4	**Teléfono**	(601) 4090009 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 6 # 15 - 32	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/10/2024, 12:28
Expedición	21/10/2024, 15:21
Vencimiento	31/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CANON DE ARRENDAMIENTO ANTIGUO EDIFICIO BCH, DIAN SECCIONAL BOGOTA MES DE OCTUBRE DE 2024	1.00	1,260,224,006.72	1,260,224,006.72

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	1,260,224,006.72
IVA 19%	239,442,561.28
Total a Pagar	**1,499,666,568.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-31 por $ 1,499,666,568.00

Observaciones:
#$13-10-00-030;32-001-2022;mpinerosl@dian.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070044021 aprobado en 20240502 prefijo FVPQ desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 8XMIL
CUFE: 5f9231bba43cbf4ac17b6f3208640c17c1c48ddd82a3b3875c8987398540ecdf75f067bd2beb76ddf67ba3e6eea63e59

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900144599	2	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	0002	EDIFICIO DIAN	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6652769	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	953785648	9474457130	E	2024/10/23	2024/10/02	BANCOLOMBIA	0	$1,188,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1030566274	ACUÑA ROMERO RAUL STIVEN																		230301	30	$3,837,039	$614,000	EPS005	30	$3,837,039	$153,500	CCF21	30	$3,837,039	$153,500	14-25	30	$3,837,039	$267,100	30	$0	$0	Si	$1,188,100
Total	**Afiliados(1)**																						$3,837,039	$614,000			$3,837,039	$153,500			$3,837,039	$153,500			$3,837,039	$267,100		$0	$0		$1,188,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900144599	2	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	0002	EDIFICIO DIAN	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6652769	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	953785648	9474457130	E	2024/10/23	2024/10/02	BANCOLOMBIA	0	$1,188,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$614,000	$0	$0	$614,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$614,000	$0	$0	$614,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$267,100	$0	$0	$267,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$267,100	$0	$0	$267,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$153,500	$0	$0	$153,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$153,500	$0	$0	$153,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$153,500	$0	$0	$153,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$153,500	$0	$0	$153,500
TOTAL				1	$1,188,100	$0	$0	$1,188,100

PROMOTORA PARQUE SANTANDER S. A.
NIT 900.144.599 - 2

Yo, **CARMEN ELENA GÓMEZ BUENDIA,** identificada con al Cedula de Ciudadanía No. 1.047.445.705 de Cartagena, Contador Público de Profesión, tarjeta profesional No. 215521-T, obrando en calidad de **REVISOR FISCAL** de la sociedad **PROMOTORA PARQUE SANTANDER S. A.**

CERTIFICO:

Que la sociedad **PROMOTORA PARQUE SANTANDER S. A.,** identificada con NIT No. **900.144.599-2,** se encuentra al día en el pago de los aportes estipulados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referentes al pago de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" durante los últimos seis meses.

Para constancia se firma el presente certificado al 01 día del mes de Octubre del año 2024.

Atentamente,



CARMEN ELENA GÓMEZ BUENDIA
REVISOR FISCAL
TP No. 215521- T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215521-T



CARMEN ELENA
GOMEZ BUENDIA
C.C. 1047445705
RESOLUCION INSCRIPCION 207 **FECHA 15/04/2016**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. TECNOLOGICO COMFENALCO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 229576

218567

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idpas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.445.705**

GOMEZ BUENDIA

APELLIDOS

CARMEN ELENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-2010 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500150-00830313-F-1047445705-20141003 **00403**80010A 1 6003078419

INGRI SOEIDA ARENAS BELTRÁN, Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, en mi calidad de Supervisor del Contrato No.32-001-2022 de 02 de octubre de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	32-001-2022	**Fecha de suscripción:**	30/11/2022
Objeto:	Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.		
Contratista:	PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.		
NIT o CC contratista	900.144.599		
Valor del contrato:	$66.554.274.510	**Vigencia[1] 2022**	$1.413.579.572
		Vigencia futura 2023	$17.471.843.508
		Vigencia futura 2024	$17.995.998.816
		Vigencia futura 2025	$18.535.878.780
		Vigencia futura 2026	$11.136.973.834
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
Valor actual del contrato:			$66.554.274.510
CDP:	2622 por $1.413.579.572 del 23-09-2022	**CRP:**	47322 por $ 1.413.579.572 del 30-11-2022
CDP:	1223 por $17.471.843.508 del 02-01-2023	**CRP:**	123 por $17.471.843.508 del 02-01-2023
CDP:	224 por $17.995.998.816 del 02/012024	**CRP:**	224 por $17.995.998.816 del 02/01/2024
Plazo de ejecución del contrato:	44 meses	**Fecha de acta inicio:**	1/12/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
	N/A	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha de terminación:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No. 3002678 de 30 de noviembre de 2022	**Aseguradora:**	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	1/12/2022	**NIT aseguradora:**	860.002.400-2
Garantía de RCE[2] No:	1007617	**Aseguradora:**	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	30/11/2022	**NIT aseguradora:**	860.002.400-2
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante Resolución No. 20243222580601001215 del 28 de febrero de 2024 se asignaron las funciones como Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera a la Dra. Ingri Soeida Arenas Beltrán, quien, en virtud de las funciones propias de la División, tendrá a cargo la función de supervisión del contrato.		
Periodo Evaluado:	**Septiembre 2024**		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002678	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cumplimiento del contrato	15% 9.983.141.177,00	1-12-2022	1-02-2027
3002678	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Pago de salarios	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2029
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Predios, labores y operaciones.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Perjuicios modalidad daño emergente.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Perjuicios modalidad lucro cesante.	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura perjuicios extrapatrimoniales	5% 3.327.713.726,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Gastos judiciales y de defensa.	1% 665.542.745,00	1-12-2022	1-08-2026

[2] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Gastos médicos	0.75% 499,157.059,00	1-12-2022	1-08-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura patronal	1.5% 998.314.118,00	1-12-2022	31-07-2026
1007617 (RCE)	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Cobertura R.C. Contratistas y Subcontratistas	2% 1.331.085.491,00	1-12-2022	1-08-2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[3]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[4]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
PPS 169	2/12/2022	$1.413.579.572	aceptada	3410823	12/01/2023	$1.413.579.572	$0
PPS 170	2/01/2023	$1.455.986.959	aceptada	22297823	6/02/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 174	1/02/2023	$1.455.986.959	aceptada	62141023	8/03/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 178	1/03/2023	$1.455.986.959	aceptada	102041123	13/04/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 182	3/04/2023	$1.455.986.959	aceptada	135945123	10/05/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 186	2/05/2023	$1.455.986.959	aceptada	178987723	14/06/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 190	01/06/2023	$1.455.986.959	aceptada	208126923	10/07/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 194	01/07/2023	$1.455.986.959	aceptada	256358623	10/08/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 198	01/08/2023	$1.455.986.959	aceptada	297202323	07/09/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 202	01/09/2023	$1.455.986.959	aceptada	351839023	13/10/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 210	02/10/2023	$1.455.986.959	aceptada	351839023	11/10/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 211	01/11/2023	$1.455.986.959	aceptada	389844023	10/11/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 215	01/12/2023	$1.455.986.959	aceptada	438550723	12/12/2023	$1.455.986.959	$0
PPS 219	02/01/2024	$1.499.666.568	aceptada	1405424	11/01/2024	$1.499.666.568	$0
PPS 224	01/02/2024	$1.499.666.568	aceptada	26872124	12/02/2024	$1.499.666.568	$0
PPS 228	01/03/2024	$1.499.666.568	aceptada	69616224	14/03/2024	$1.499.666.568	$0

[3] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[4] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA[3]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[4]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
PPS 232	01/04/2024	$1.499.666.568	aceptada	99015424	10/04/2024	$1.499.666.568	$0
FVPQ 5	03/05/2024	$1.499.666.560	aceptada	143571824	16/05/2024	$1.499.666.560	$0
FVPQ 6	04/06/2024	$1.499.666.568	aceptada	190383624	18/06/2024	$1.499.666.568	$0
ND-1	04/06/2024	$8	aceptada	190383624	18/06/2024	$8	$0
FVPQ 10	02/07/2024	$1.499.666.568	aceptada	222890324	11/07/2024	$1.499.666.568	$0
FVPQ 14	01/08/2024	$1.499.666.568	aceptada	263957024	09/08/2024	$1.499.666.568	$0
FVPQ 18	03/09/2024	$1.499.666.568	aceptada	311072824	09/09/2024	$1.499.666.568	$0
Valor total facturado[5]:		**$32.382.422.192**			**Totales**:	**$32.382.422.192**	**$0**

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	100%

[5] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

	calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)		
2	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Planta Eléctrica Principal y Secundaria (mensual)	100%
3	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Instalaciones Eléctricas y de Iluminación (permanente)	100%
4	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Sistema de Cortinas (Dos veces al mes)	100%
5	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Lámparas de Emergencia. (Cada cuatro meses)	100%
6	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Aires Acondicionados (mensual)	100%
7	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Sistema extracción e inyección de aire (mensual)	100%
8	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas de Presión de Agua (mensual)	100%
9	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas eyectoras (mensual)	100%
10	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Bombas para el sistema Red contra incendio (mensual)	100%
11	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Instalaciones Hidrosanitarias (mensual)	100%
12	Prestación del servicio de arrendamiento del	Mantenimiento Preventivo y/o	Puertas y Ventanería (mensual)	100%

	inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)		
13	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Puerta Vehicular (mensual)	100%
14	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Cinco (5) Ascensores MITSUBISHI (mensual)	100%
15	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Un (1) Ascensor privado marca OTIS. (mensual)	100%
16	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Un (1) Ascensor de Carga marca THYSEN. (mensual)	100%
17	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Sirena de Evacuación (mensual)	100%
18	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Muebles y Archivo rodante (2 veces al mes)	100%
19	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Prueba botón liberación torniquetes (Semanal)	100%
20	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Pintura muros y techos (Permanente)	100%
21	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Lavado Externo y Mantenimiento Vidrio y Aluminio de fachadas (Anual)	100%
22	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo (Anexo 1. Especificaciones técnicas)	Planta eléctrica principal (Mensual)	100%

23	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Otros mantenimientos no incluidos en el Anexo Técnico	Cerraduras antipánico (Cada seis meses)	100%
24	Prestación del servicio de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No. 15-32 (antiguo BCH)	Otros mantenimientos no incluidos en el Anexo Técnico	Administración Edificio Promotora parque Santander S.A.	N/A

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01-12-2022 se entregó al contratista copia del MN-ADF-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN.
- El 01 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se hace seguimiento al cronograma de ejecución del contrato conforme a la programación de las rutinas de mantenimiento preventivos correspondientes.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- No se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se hubieran levantado acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- Acta de Inicio suscrita el entre el **ARRENDADOR** y la Supervisora el 01/12/2022 durante la cual se hace entrega de documentos e información al ARRENDADOR.
- Acta de entrega de puestos de trabajo y mobiliario suscrita entre el **ARRENDADOR** y la Supervisora y entrega de puestos de trabajo y mobiliaria a la empresa de vigilancia suscrita el 07/12/2022

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

No aplica (Ver Observaciones)

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variación del IPC por encima de los promedios históricos.	**Responsable:**	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones del IPC por encima de los promedios históricos, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Fluctuación de la tasa cambiaria del dólar.	**Responsable:**	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones en la tasa de cambio, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 3:	Incremento del salario mínimo por encima del IPC o la inflación.	**Responsable:**	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de las fluctuaciones en el incremento del salario mínimo por encima del IPC o la inflación, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variación en la normativa nacional en materia laboral.	**Responsable:**	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de la variación normativa en legislación laboral, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Variación en la normativa tributaria.	**Responsable:**	Arrendador
Tratamiento implementado:	El contratista asume todos los riesgos económicos derivados de la variación en materia de normatividad tributaria, en la medida que tales variaciones no afectan el valor del canon de arrendamiento, ya que permanece fijo a largo del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes No se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que atendiendo al objeto contractual no se requiere la realización de actividades de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones:

Como parte del plan de expansión de la planta de personal de la DIAN, la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá trasladó su sede principal de funcionamiento al **Edificio San Martín**, para lo cual se propuso por parte de la Dirección de Gestión Corporativa al contratista **Promotora Parque Santander – BCH** la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del edificio BCH Nro. 32-001-2022. De este modo, según lo planeado, se tenía previsto que, al 30 de septiembre de 2024, el edificio BCH sería desocupado. No obstante, la Dirección de Gestión Corporativa de Nivel Central ordenó a la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá suspender la desocupación del Edificio BCH, y a la fecha de suscripción de este informe todavía se encuentran ocupados el Sótano 1 (Centro de Computo), Piso 1 (Punto de Contacto y Radicación), Piso 7 (Subdirección de Operación Aduanera), Piso 12 (Defensoría del Contribuyente y Usuario

Aduanero), Piso 13 (División Administrativa y Financiera con bienes de reintegro) y Piso 14 (Subdirección de Planeación y Cumplimiento). De mantenerse esta circunstancia, la Supervisión de este contrato advierte que se tendrá que pagar la totalidad del canon de arrendamiento del mes de octubre, por valor de **$1.499.666.568**, salvo que se acuerde con el contratista la modificación del contrato **32-001-2022** en lo que refiere a la cláusula de forma de pago, para que el canon correspondiente se pague en forma proporcional a los días o áreas ocupadas hasta tanto se dé por terminado el contrato por mutuo acuerdo. Se precisa que la suscrita solo es responsable de la supervisión de la ejecución del contrato, no teniendo la facultad para modificar, adicionar, prorrogar, suspender o ceder o terminar el contrato.

A continuación, se expone la situación actual que se presenta con los contratos de arrendamiento suscritos para su funcionamiento; generalidades que se resumen en el siguiente cuadro:

Criterio	Contrato 32-001-2022 (Promotora Parque Santander – BCH)	Contrato 32-001-2024 (Fondo Inmobiliario de Colombia FIC – San Martín)
Objeto contractual	Arrendar el Inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, compuesto por las oficinas, áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios **para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ.**	Arrendamiento de tres activos, incluidos bienes por destinación y adhesión, usos directos, conexos, parqueaderos y demás servicios necesarios **para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá** y otras dependencias de la UAE DIAN que puedan funcionar en los mismos inmuebles en la ciudad de Bogotá.
Plazo	44 meses contados desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2026. (Vigencia Futura Aprobada)	11 meses contados desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.
Área total	15.400 m^2 de oficina y 2.200 m^2 para la atención a los contribuyentes para un total de 17.600 m^2.	El área total de los tres activos corresponde a 29.483,61 m^2 y a la fecha (18 de julio de 2024) se han recibido 15.439,32m^2.
Puestos de trabajo	Aproximadamente 1.100 funcionarios, según las especificaciones técnicas.	Se estima un total de 3.000 puestos de trabajo.
Valor total	$66.554.274.510 Valor Anual: **Vigencia 2022:** $1.413.579.572 Un (01) mes. **Vigencia 2023:** $17.471.843.508 Doce (12) meses. **Vigencia 2024:** $17.995.998.816 Doce (12) meses. **Vigencia 2025:** $18.535.878.780 Doce (12) meses. **Vigencia 2026:** $11.136.973.834 Siete (7) meses.	Para la presente vigencia el valor del canon es de $19.996.125.644. Para la **vigencia 2025**, de acuerdo con oficio "Propuesta continuidad del Contrato Arrendamiento de Inmueble No. 32-001-2024 y la consecuente ocupación del Edificio San Martín y el Edificio Torre Sur en Bogotá" de fecha julio 15 de 2024, enviado por el Fondo Inmobiliario Colombia. el Valor Anual estimado: $44.207.086.892 Doce (12) meses.

Criterio	Contrato 32-001-2022 (Promotora Parque Santander – BCH)	Contrato 32-001-2024 (Fondo Inmobiliario de Colombia FIC – San Martín)
Valor estimado por metro cuadrado + Administración (2024)	No se definió expresamente en el contrato el valor por metro cuadrado; sin embargo, del área del anexo 1 especificaciones técnicas frente al valor del canon global a 2024 que asciende a la suma de $1.499.666.568, se calcula aproximadamente un valor por metro cuadrado de: **$85.208** incluida la administración.	Se paga actualmente la suma de **$115.818** (Canon $106.184 + Administración 2024 $9.634).
Incremento anual	Se pactó en el contrato un incremento anual del 3% hasta el 2026.	En las proyecciones solicitadas tenientes a un nuevo contrato, se ofrece por parte del FIC un incremento del IPC en el canon de arrendamiento y en la administración se plantea conforme al aumento del salario mínimo estimado en el IPC + 3 puntos.

De la información anterior puede concluirse:

a) El valor del metro cuadrado del edificio BCH es menor que el valor del metro cuadrado del Edificio San Martín.
b) El objeto contractual 32-001-2022 se limita exclusivamente al normal funcionamiento de la sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y cuenta con vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2026 con un aumento anual del 3%, lo que resulta una ventaja administrativa y financiera.
c) El objeto contractual del contrato 32-001-2024 contempla el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá y otras dependencias de la UAE DIAN; sin embargo, la planta de personal de la Seccional representa el 46% de la ocupación del inmueble, quedando el restante a disposición de nivel central.
d) El aumento proyectado por el contratista del Edificio San Martín se estima como mínimo en el aumento del IPC, que según la variación anual a la fecha supera el 3%.
e) Si la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá asume la delegación del gasto únicamente por los metros cuadrados y área que efectivamente requiere para su funcionamiento en el 2025, podría equiparar aproximadamente el valor de ambos contratos si reduce su ocupación en el Edificio San Martín a 11 pisos con 1389 puestos de trabajo en la mitad del espacio físico respecto de los metros cuadrados, como se observa en el siguiente cuadro:

Criterio	Contrato 32-001-2022 (Promotora Parque Santander – BCH)	Contrato 32-001-2024 (Fondo Inmobiliario de Colombia FIC – San Martín)
Área total del inmueble	15.400 m^2 de oficina y 2.200 m2 para la atención a los contribuyentes para un total de 17.600 m^2.	El área total de los tres activos corresponde a 29.483,61 m2 y a la fecha (13 de septiembre de 2024) se han recibido 22.823,61m2.
Área a utilizar por la DSIB	17.600 m^2	11860.26 m^2
Puestos de trabajo	1.410	1.389

Valor total del contrato	$66.554.274.510 Valor Anual: Vigencia 2022: $1.413.579.572 Un (01) mes. Vigencia 2023: $17.471.843.508 Doce (12) meses. Vigencia 2024: $17.995.998.816 Doce (12) meses. Vigencia 2025: $18.535.878.780 Doce (12) meses. Vigencia 2026: $11.136.973.834 Siete (7) meses.	Para la presente vigencia el valor del contrato es de $19.996.125.644. Para la vigencia 2025, de acuerdo con oficio *"Propuesta continuidad del Contrato Arrendamiento de Inmueble No. 32-001-2024 y la consecuente ocupación del Edificio San Martín y el Edificio Torre Sur en Bogotá"* de fecha julio 15 de 2024, enviado por el Fondo Inmobiliario Colombia. el Valor Anual estimado: $44.207.086.892 Doce (12) meses.
Incremento anual	Se pactó en el contrato un incremento anual del 3% hasta el 2026.	En las proyecciones solicitadas tenientes a un nuevo contrato, se ofrece por parte del FIC un incremento del IPC en el canon de arrendamiento y en la administración se plantea conforme al aumento del salario mínimo estimado en el IPC + 3 puntos.
Canon mensual 2024 a cargo DSIB*	$1,499,666,568.00	$1,373,631,592.68
Canon mensual 2025 a cargo de la DSIB**	$1,544,656,565.00	$1,481,917,981.25
Canon mensual 2026 a cargo de la DSIB**	$1,590,996,262.00	$1,578,036,311.39
* Valor si la DSIB pagara únicamente los espacios a su cargo, sin embargo, no existe delegación del gasto de las dependencias que realmente ocupan algunas áreas. ** Valor proyectado según comunicación del contratista sin que exista acuerdo definitivo y por los metros cuadrados a ocupar de la DSIB, el valor restante del valor total del contrato se propone que sea a delegación del gasto de las dependencias que ocupen dichos espacios.		

Es importante mencionar que, la celebración del contrato de arrendamiento N°32-001-2024 (Edificio San Martín) se sustentó en la proyección realizada por la Subdirección de Gestión del Empleo Público el 02 de enero de 2024 que indicó lo siguiente:

Nombre nivel seccional/delegado	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Planta ocupada	1.124
Uso Lista Elegibles 1461	237
Distribución DGEA 1.596+3	
Uso Lista de elegibles 1461 – TH 189	13

Uso Lista de elegibles 2385	25
Convocatoria 2022	371
Convocatoria 2022 misional	453
Planta total	2.228
Nuevos empleos	1.104
Crecimiento Unidad	98.22%
Participación Unidad Total Planta	12.53%

No obstante, hoy se observa que la planta de personal de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá no ha tenido el crecimiento planeado inicialmente, pues actualmente se han vinculado 220 nuevos funcionarios y a la fecha la planta cuenta con un total de 1325 funcionarios activos, teniendo en cuenta que en el Edificio San Martín trabajan 1095. Así mismo, en el Edificio BCH se encuentran 114 funcionarios y el restante están ubicados en Punto de Contacto de la Seccional y en las bodegas de archivo ubicadas en Álamos.

Adicionalmente, la Seccional tiene implementado el Teletrabajo con presencialidad de tres (3) días a la semana y dos (2) teletrabajables en cerca de 800 funcionarios.

Lo anterior, conlleva analizar si las necesidades de la Entidad han cambiado únicamente en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá o si la situación del crecimiento de planta de personal de las demás dependencias que conforman la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con ubicación en Bogotá, pueden justificar la necesidad de continuidad en el Edificio San Martín o si es conveniente en términos de austeridad del gasto regresar al Edificio Antiguo BCH.

Incluso, se ha propuesto para dar cumplimiento al objeto contractual del contrato N°32-001-2024, mantener la presencia institucional de la Seccional en el Edificio San Martín de la siguiente manera: Punto de Contacto, primer piso (ferias de servicio con 60 puestos de trabajo), Punto de Contacto de Torre Sur para los contribuyentes agendados para las Divisiones de Cobranzas y Recaudo, respectivamente.

Sea preciso mencionar que, se ha contado con el liderazgo de la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Dra. Luz Nayibe Lopez Suarez en lo relacionado con la suscripción del contrato 32-001-2024 que en paralelo implicaba las gestiones adelantadas para dar por terminado de manera anticipada el contrato de arrendamiento 32-001-2022, en virtud del crecimiento de la planta de personal. Esta Dirección Seccional ha procurado acatar los lineamientos y sugerencias que la Dirección de Gestión Corporativa ha impartido en cumplimiento de sus funciones relacionadas con la gestión del empleo público, compras y contratos y la coordinación de infraestructura.

Respecto a las gestiones para dar por terminado de manera anticipada el contrato de arrendamiento 32-001-2022, se ha recibido comunicación escrita del 21 de agosto del año en curso, por parte del contratista PROMOTORA PARQUE SANTANDER, informando que, de darse por terminado se generan unos perjuicios estimados en VEINTUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 21.535.211.916) aproximadamente, los cuales están dispuestos a transar en seis (06) cánones de arrendamiento, que a valor de 2024, se estima en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 8.997.999.408).

Si bien, se ha contemplado la modificación del contrato para darlo por terminado de manera anticipada de mutuo acuerdo de manera tentativa inicialmente al 30 de septiembre de 2024, ahora al 15 de octubre de 2024, se ha solicitado al contratista la renuncia a dichos presuntos perjuicios, declarándose a paz y salvo por todo concepto; pero aún nos encontramos sin recibir comunicación escrita con dicha intención.

Además, respecto a la capacidad jurídica de Promotora Parque Santander para dar por terminado el contrato de arrendamiento y declarase a paz y salvo, se le ha solicitado presentar autorización del propietario del inmueble, esto es, de Bancolombia S.A., toda vez que, el contratista es su locatario en el contrato de leasing y para la suscripción del contrato N°32-001-2024 fue autorizado para subarrendar a la DIAN y no a otra Entidad.

Aunado a lo anterior, se revisó el contrato de Leasing suscrito entre Promotora Parque Santander y Bancolombia S.A. y se encontró un posible riesgo para la Entidad por cuanto se observa que:

> *"(…) Terminación unilateral por justa causa por parte de leasing Bancolombia: Leasing Bancolombia podrá dar por terminado este contrato antes del vencimiento del término, sin necesidad de declaración judicial (…) en las siguientes situaciones: a. El no pago oportuno del canon por un periodo o más. (…) h. Si a juicio de Leasing Bancolombia se presenta variación o deterioro en la situación financiera, jurídica o comercial de EL LOCATARIO o en el esquema de propiedad o administración, con respecto a aquello sobre los cuales fue aprobada la operación, de manera tal que afecte la capacidad de pago de EL LOCATARIO durante el proceso de importación, construcción o legalización del propiedad de el bien o ponga en peligro el pago oportuno de los cánones y demás prestaciones a que haya lugar durante la vigencia del contrato (…) i. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato. (…)".*

Considerando que Promotora Parque Santander en diferentes comunicaciones ha expuesto que la necesidad de dar por terminado el contrato de arrendamiento por mutuo acuerdo y de manera anticipada, atiende a una necesidad de la UAE DIAN, en materia de responsabilidad implicaría ser la causa del daño o perjuicio que pudiera sufrir el contratista. Por lo tanto, podría repetir contra la Entidad por indemnización de perjuicios para sí mismo como los que le reclamen terceros afectados por la misma causa.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. el treinta (30) de septiembre de 2024.

INGRI SOEIDA ARENAS BELTRAN

SUPERVISOR
INGRI SOEIDA ARENAS BELTRÁN
Jefe (A) División Administrativa y Financiera

Proyectó
MAURICIO PIÑEROS LÓPEZ
Gestor III-Despacho División Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos